

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - 2013 0026 - OB 001 -, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- 1. a) Objeto del contrato / codificación: OBRAS DE AMPLIACION DE LA PLANTA BAJA DE LA BIBLIOTECA DE CIENCIAS DEL CAMPUS DE BURJASSOT / CPA-02: 41.00.40 / CPV: 45000000-7
- b) **Necesidades a satisfacer:** crear nuevos espacios de uso para los estudiantes y una sala de reprografía en el campus de Burjassot.
- 2. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación: licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los articulos 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- **3. Profesionales redactores del proyecto:** José Tomas Llavador, arquitecto de la Ute Escario-Áreas.
- 4. Plazo de ejecución: 3 meses.
- 5. a) Presupuesto base de licitación:

Base imponible: 332.592,46 € Importe IVA: 69.844,42 € Importe total: 402.436,88 €

b) Distribución en anualidades:

2014:

402.436,88 € IVA incluido

c) Crédito presupuestario:

Orgánica 6722700000, funcional 422, económica 66320

- 6. Clasificación: no resulta exigible.
- 7. Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional: ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.
- 8. Otra documentación a incluir en el sobre: no procede.
- 9. a) Representante del órgano de contratación: Director de la Unidad Técnica.
 - b) Criterios de adjudicación: precio más bajo.
- 10. Plazo para la comprobación del replanteo de la obra: 1 mes.
- **11. a) Técnico facultativo director de las obras:** José Tomas Llavador, arquitecto Ute Escario-Áreas.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valéncia, 27 de mayo de 2014 Fdo. M. José Alberola Mateos



- b) Responsable del contrato: Ricard Pérez Martínez, director de la Unidad Técnica.
- 12. Obligatoriedad de presentación del programa de trabajo con posterioridad a la formalización del contrato: si procede, dentro del plazo de 10 días desde la formalización del contrato.
- 13. Plazo para que el contratista comunique al facultativo director de la obra la fecha prevista para su terminación: el establecido en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas.
- 14. Plazo para la recepción de obra, desde la entrega o realización del objeto del contrato: 1 mes.
- 15. Plazo, desde la recepción, para que se proceda a la medición general de la obra ejecutada: 1 mes.
- **16. Plazo de garantía:** el plazo de garantía será el establecido en el acuerdo marco suscrito con la empresa que resulte adjudicataria.
- **17. Otros:** Se prevé la posibilidad de modificar el contrato en el caso de que durante la ejecución de los trabajos aparezcan conductos o instalaciones preexistentes cuyo estado de conservación o su recorrido no sean los adecuados a las necesidades del proyecto o no cumplan con las normativas en vigor.

De darse esta circunstancia, podría ser necesario modificar el proyecto aprobado. El incremento del precio que las **modificaciones** podrán suponer no será superior al 20% del precio inicial del contrato.

Valencia, 27 de mayo de 2014

.Juan Luis Gandía Cabedo

Vicerector d'Economia i Infraestructures

P.D. DOCV

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 27 de mayo de 2014) Fdo. M José Alberola Mateos